

Debate sobre el proyecto de Ley Orgánica de agrobiodiversidad, semillas y fomento agroecológico

Debate on the draft for the Agrobiodiversity, Seeds and Agroecological Promotion Act

Carlos Julio Jara*
carlosjulio.jara@gmail.com

Recibido: 2016-08-11
Aprobado: 2016-11-10

Resumen

Este artículo problematiza la correlación de fuerzas a favor del agronegocio y la agroindustria en un contexto en el que el sistema alimentario mundial es crecientemente controlado por las transnacionales. De esa forma, no obstante planteamientos discursivos, la economía agraria y rural del Ecuador gira alrededor de los intereses de la empresa privada, nacional y extranjera, sus encadenamientos verticales y sus vínculos con el poder político y financiero. Ante ese escenario, las nuevas Leyes de Semillas, en todas partes, son presentadas por los gobiernos como instrumentos para resolver principalmente los problemas de productividad y competitividad en el campo. Sin embargo, el objetivo central es el de garantizar a los agricultores comerciales el acceso a variedades de alto rendimiento, sin considerar su origen o impacto ambiental, y entregar al sector privado la responsabilidad de producir y comercializar las semillas estratégicas. Se encubre, bajo el nombre de la soberanía alimentaria, una silenciosa esclavitud alimentaria.

Palabras clave: Agroindustria, semillas, transnacionales, soberanía alimentaria, campo, rural

Abstract

This article problematizes the correlation of forces in favor of agribusiness in a context in which the world food system is increasingly controlled by transnational corporations. Thus, despite discursive elusions, Ecuador's agrarian and rural economy revolves around the interests of private companies, both foreign and national, with their vertical linkages and their links with political and financial power. Given this scenario, the new Laws that are being proposed everywhere to regulate seeds are presented by governments as instruments to solve mainly the problems of productivity and competitiveness in the field. However, the central objective is to guarantee commercial farmers access to high-yielding varieties, regardless of their origin or environmental impact, and to provide the private sector with the responsibility for producing and marketing strategic seeds. It conceals food slavery in the name of food sovereignty.

Keywords: Agroindustry, seeds, transnational corporations, food sovereignty, countryside, rural

* Magister en Ciencias Sociales. B.A. en Ciencia Política.

Tened presente el hambre: recordad su pasado turbio de capataces que pagaban en plomo. Aquel jornal al precio de la sangre cobrado, con yugos en el alma, con golpes en el lomo.

El hambre paseaba sus vacas exprimidas, sus mujeres reseca, sus devoradas ubres, sus ávidas quijadas, sus miserables vidas frente a los comedores y los cuerpos salubres.

Los años de abundancia, la saciedad, la hartura, eran sólo de aquellos que se llamaban amos. Para que venga el pan justo a la dentadura del hambre de los pobres aquí estoy, aquí estamos (...)

El Hambre. Miguel Hernández

El escenario político del país cuenta hoy con un nuevo personaje, casi desconocido para el común de los mortales que viven en el campo y la ciudad: la correlación de fuerzas a favor del agronegocio y la agroindustria, y de un sistema alimentario mundial controlado por las transnacionales. No importa lo que se diga, el real interés dominante en la economía agraria y rural del Ecuador es el de la empresa privada, nacional y extranjera, sus encadenamientos verticales, y sus vínculos con el poder político y financiero.

Está en marcha, mediante una diversidad de regulaciones y políticas económicas, un profundo cambio institucional en la agricultura ecuatoriana, que facilitan la integración de los negocios agrícolas y agroindustriales, buscando ampliar el acceso competitivo a diversas opciones comerciales, permitiendo lograr mejores márgenes de ganancia en el mercado globalizado¹. Si se quiere alcanzar a los “países desarrollados”- juzgan los nuevos desarrollistas - es fundamental aumentar la tasa de inversión

y alinear la economía hacia los mercados externos. Las nuevas Leyes de Semillas, en todas partes, son presentadas por los gobiernos como instrumentos para resolver principalmente los problemas de productividad y competitividad en el campo.

Pero el objetivo central es el de garantizar a los agricultores comerciales el acceso a variedades de alto rendimiento, sin considerar su origen o impacto ambiental, y entregar al sector privado la responsabilidad de producir y comercializar las semillas estratégicas. Porque todo el trayecto del proceso mercantil de la seguridad alimentaria comienza por la semilla. Detrás de todo ello están las pulsiones de la liberalización comercial que proponen de mil maneras la privatización de los bienes comunes, esto es, la conversión de la naturaleza en mercadería, eliminando su diversidad. Son los iluminados modernizadores prometeicos, encargados de separar al ser humano de la naturaleza, los que están imponiendo una visión científica insustentable que acaba destruyendo los ecosistemas². A nombre de la soberanía alimentaria se propone una callada esclavitud alimentaria, pues sencillamente quien controla las semillas, controla los alimentos, porque puede definir el precio de los mismos, y casi con independencia de la real oferta o demanda. Así, Prometeo podrá programar la insuficiencia alimentaria.

La posibilidad de transferir genes de una especie a otra y patentar organismos genéticamente modificados con utilidad comercial e industrial posibilita el crecimiento de la biotecnología y genera grandes intereses comerciales, con enorme poder empresarial y político. La agroindustria que promueve los encadenamientos verticales, como la del maíz duro, que viene favorecida en los últimos años por la especulación de commodities en los mercados de futuros, intensifica en Ecuador sus

1 Con relación al Acuerdo Comercial con la UE -que lo que busca es asegurar el libre flujo de mercancías a través de la flexibilización arancelaria- no importa que se realice un ejercicio de cálculo estático y comparativo entre los productos agrícolas que exportaría la UE, que por su elevada productividad desplazarían competitivamente a los nacionales, respecto a nuestros productos agroexportables. Ecuador registra alrededor de 1350 empresas agrícolas, pesqueras y manufactureras que exportan a la Unión Europea, que abraza el 30% de nuestras exportaciones. Los tratados de libre comercio – negociados en secreto -crean monopolios para las corporaciones de semillas. El hecho es que el control corporativo de las semillas, más temprano que tarde, no permitirá que el Estado cumpla con su obligación de garantizar a las personas, comunidades y pueblos la autosuficiencia de alimentos sanos, nutritivos y culturalmente apropiados de forma permanente. Ya los procesos de modernización conservadora del agro han producido transformaciones en las estructuras productivas sectoriales generando mayor exclusión y vulnerabilidad entre las pequeñas unidades agropecuarias y campesinas.

2 Maristella Svampa (2016). El Antropoceno, un concepto que sintetiza la crisis civilizatoria. http://www.biodiversidadla.org/Portada_Principal/Documents/El_Antropoceno_un_concepto_que_sintetiza_la_crisis_civilizatoria

cabildeos y “mercadeos verdes” a favor de leyes que engorden de rentabilidad sus negocios. Observando las negociaciones, queda la impresión clara de que no se legisla en función de los reales intereses de toda la colectividad ecuatoriana, en particular del campesinado.

Se evidencia un oculto proceso de desregulación del uso de semillas transgénicas en el país. Se busca construir una posición institucional permisiva, como “Caballo de Troya” para eventualmente introducir las semillas transgénicas en el Ecuador, por encima de las disposiciones constitucionales, promoviendo una creciente integración de la biotecnología con el mercado. No lo anuncian los legisladores, pero lo que está realmente en movimiento es una estrategia de globalización de la industria de las semillas, en manos de un puñado de conglomerados, para lo cual se requiere la armonización de las leyes nacionales y las normativas del comercio mundial de las semillas³. Los tecnoburócratas y políticos no pueden decir que la conservación de las semillas por parte de los campesinos, impide la expansión de la industria de la semilla. Que lo que busca es que toda el área sembrada, particularmente de commodities, sea con semilla fiscalizada y no bajo modalidades de intercambio o uso local, peor aún de semillas comercializadas ilegalmente. Que mediante la regulación de la producción de semillas se quiere que se comercialicen solamente aquellas que son protegidas legalmente, lo que fomentaría la inversión del agronegocio y garantizaría niveles óptimos de rendimientos.

Debemos impedir que las semillas criollas o nativas sean privatizadas, para que sean objeto de bioprospección, y que a nombre de lograr una “semilla de calidad”, estas se vuelvan infértiles. El poder de la biotecnología corporativa (química y farmacéutica) irresponsable, esto es, de aquella técnica utilizada para crear nuevos “organismos-vivos-mercancías” mediante la manipulación deliberada de sus moléculas de DNA, eventualmente empobrece la agrobiodiversidad de la vida rural y campesina⁴.

Es innegable que la difusión de variedades de semillas de alto rendimiento, y también de las semillas comerciales de “buena calidad”, llevan eventualmente al desplazamiento de las variedades locales adaptadas. No se puede negar que las protecciones corporativas otorgadas a las semillas industriales⁵ mediante derechos de propiedad intelectual, fortalecen la concentración del mercado de las semillas⁶. Las empresas semilleras monopolísticas van a cobrar a los productores nacionales elevadas sumas por el uso de patentes⁷; no les preocupa la contaminación ambiental, llenarán el mercado interno de alimentos procesados, con frecuencia malsanos⁸. Las corporaciones semilleras actúan como fijadoras de precios. El argumento empresarial quiere convencernos que solo las semillas industriales y la modificación genética pueden salvarnos del crecimiento demográfico y del hambre; prometen cultivos sanos, rentables y nutritivos, “libres” de sustancias contaminantes, al llevarse los “insumos fitosanitarios”, los materiales genéticos y demás “artículos reglamenta-

3 Detrás de estos procesos están varias organizaciones: la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE); la Organización Mundial de Comercio (OMC); la Asociación Internacional de Análisis de Semillas (ISTA, con siglas en inglés); la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV, con siglas en inglés) la Federación Internacional de Semillas (ISF, con siglas en inglés). Además de los convenios y tratados internacionales auspiciados por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) que cuenta con un sistema de Semillas de Calidad Declarada (QDS, con siglas en inglés). Y también se tiene el Acuerdo sobre los Derechos de la Propiedad Intelectual relacionados al Comercio (ADPIC) y el Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV); la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF); el Codex Alimentarius, la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdo OMC-MSF), etc. Esta el poderoso cartel y lobby químico, biológico y político que realiza CropLife-Ecuador (InnovAgro Ecuador) integrado por Bayer, Basf, CropScience, Chemtura, Dow AgroSciences, Dupont, FMC, Monsanto, Summito y Syngenta. Amén del “trabajo” silencioso que realizan nuestros iluminados y prometeicos políticos mundialistas. El Ecuador no es firmante del Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales -UPOV-91, que obliga a crear sistemas nacionales de control de semillas, mediante catálogos plenos de requisitos técnicos que facilitan el ingreso de semillas comerciales híbridas y transgénicas. Ecuador si es suscriptor del Convenio UPOV-78 que permite proteger la biodiversidad y no limita el derecho de los agricultores a experimentar, mejorar y producir nuevas semillas a partir de las protegidas.

4 Según el Asambleísta Mauricio Proaño: “El futuro desarrollo del mundo está en la biotecnología” https://issuu.com/maizsoya/docs/maiz_y_soya_abril_2014

5 El lobby es realizado por la Federación Internacional de Semillas (ISF con sus siglas en inglés). Su tarea es la de facilitar el movimiento de semillas entre países y también de la tecnología vinculada, representando a la industria de semillas, promoviendo sus intereses.

6 El mercado de las semillas industriales patentadas representa el 85 % del mercado de semillas comerciales en todo el mundo.

7 Luego de que las semillas criollas sean transformadas en industriales-aunque estas sean reproducidas por las empresas asociativas semilleras locales - las corporaciones que invirtieron es tal transformación necesariamente crean monopolios. Los nuevos materiales de semillas de calidad deberán posibilitar competitividad y ofrecer ventajas ecológicas y comparativas. La privatización de las semillas se realiza por medio de dos sistemas: 1) el de las patentes que consideran las semillas industriales como ‘inventos’ y que solo permiten su uso mediante el pago de regalías, y; 2) las protecciones a las variedades de plantas que aseguran un derecho privado a quienes desarrollan nuevas variedades.

8 En particular, por los mayores residuos de agroquímicos en los alimentos.

dos”, a las biofábricas limpias y seguras. Los valores corporativos organizacionales siempre son transmitidos por medio de mitos y metáforas.

El hecho es que los cultivos campesinos, por falta de políticas públicas, siguen presentando problemas de escala y productividad, en la perspectiva de dinamizar la industrialización de los alimentos. Ocurre que la heterogeneidad de las semillas campesinas impide la estandarización, en el sentido de lograr pureza varietal y buena germinación, lo que garantiza calidad y trazabilidad⁹ Las directrices internacionales señalan que las variedades deben ser distintas, homogéneas, estables, tener un valor aceptable y estar ligada directamente a la semilla básica.

Lo que buscan los “mundialistas”, a nombre de la competitividad y la calidad, que se impida a los campesinos almacenar o intercambiarlas semillas de sus cosechas interrumpir sus siembras futuras, admitiendo únicamente la compra de semillas patentadas o “certificadas”¹⁰. No lo dicen, se callan, pero lo que buscan es posibilitar que ocurra el control absoluto del mercado de las semillas. Quieren poner fuera de la ley los conocimientos ancestrales y tradicionales, las semillas nativas, los complementos alimentarios y todo lo que significa una competencia potencial. En varios países¹¹, sin “querer queriendo” se crean instrumentos legales que favorecen principalmente a las grandes empresas semilleras como Monsanto, Dupont y Syngenta. Bayer, Pioneer, etc.

No es exagerado argumentar que si se controlan las semillas criollas o nativas, se destruyen estructuralmente a los campesinos, empezando por las mujeres campesinas que las cuidan tradicionalmente. Se apagan los recuerdos, se borran las memorias de las comidas, se deshacen los sabores, se

erosiona la socialización y también los sentimientos que atesora el paladar¹².

La industria alimenticia tiende a secuestrar el suministro de los alimentos promoviendo monocultivos que le permiten el control monopólico sobre la producción y la distribución de alimentos. Tal industria también se propone reducir la capacidad de selección que tienen nuestras sociedades entre las posibilidades alimentarias ofrecidas por el medio local, conforme a los propios recursos naturales y técnicos que se tienen al alcance¹³. Las semillas criollas -la esencia de nuestras comidas- atesoran mucho de la vida cultural, nos enlazan con nosotros mismos y afirman nuestra identidad social¹⁴. Pero de lo que se trata que los mercados globales sustituyan a los locales, con el apoyo de las estrategias de marketing, lo que significa socavar nuestra capacidad de alimentarnos. No habrá semillas, no habrá comida, a menos que se compre la semilla patentada¹⁵.

Para dar paso a ese control, coherente con una estrategia mundialista, primero se declara a la semilla como patrimonio del Estado. Desde el punto de vista económico, así lo ha demostrado la historia, tanto el Estado como el mercado son formas de organización influenciadas por los mismos poderes¹⁷. Es cierto que el sistema ecuatoriano de semillas tiene complejos problemas de producción y certificación. Pero el enfoque propuesto va en la dirección de fortalecer casi exclusivamente a las semillas industriales, como una estrategia competitiva que permite el crecimiento del agro-negocio y el producto sectorial, permitiendo así mejorar el desempeño de las cuentas externas. La tecnoburocracia del sistema **mainstream** hace muy poco esfuerzo para encontrar estrategias alternativas, incluyentes y sustentables.

9 Pero se puede definir una política de ampliación de bancos comunitarios y solidarios de semillas criollas que permitan desarrollar un germoplasma de calidad local. La Ley no habla de vínculos entre los sistemas formales de producción de semillas y los sistemas tradicionales de conservación de la misma.

10 La semilla certificada debe ser de un obtentor, o sea, de una empresa semilleras autorizada para realizar el fitomejoramiento o las modificaciones genéticas a las semillas.

11 Colombia, por ejemplo.

12 Rachel Herz (2008). *The scent of desire: Discovering our enigmatic sense of smell*. HarperCollins. USA.

13 Carlos Julio Jara (2010). *Cambio climático y seguridad alimentaria*. IICA-CATIE. Costa Rica.

14 Ver, VANDANA SHIVA (2003) *Cosecha robada. El secuestro del suministro mundial de alimentos*. Editorial Paidós Ibérica. España.

15 Conforme Geri Guidetti, del Ark Institute.

16 Si se requiere mayor cantidad de un determinado producto, tanto el precio comercial como el político se elevan.

17 Semillas de alto rendimientos, agroquímicos y fertilizantes edáficos. La gran mayoría de las semillas de maíz duro, son importadas, salvo la marca Trueno que se produce en el país y cuenta con la autorización de la nueva Transnacional China, la Syngenta. (Según Serapio Arana, Directivo de Ecuquímica).

Empezamos a jactarnos, por ejemplo, del crecimiento de la producción de maíz duro y a ese logro lo calificamos de “soberanía alimentaria”, por el solo hecho de que las importaciones del grano bajaron de 360 mil TM., en el 2012 a 115 mil TM., en el 2013.

Pero el avance de este monocultivo mediante la dependencia en numerosos “kits tecnológicos”¹⁷ no mejora la realidad social de los productores maiceros¹⁸. Ese tipo de “soberanía alimentaria” está preñado de dependencias y esclavitudes. Los productores maiceros no pueden volver a usar como semilla el grano obtenido en la anterior cosecha, simplemente porque la semilla híbrida no conserva el mismo potencial de rendimiento. Se requiere, en cada ciclo corto, emplear especies de maíz que mantienen similar capacidad de rendimiento, quedando el productor en manos de los kits.

En perspectiva, a pesar de las ventajas de la siembra directa de maíz¹⁹, por un lado, ocurre un mudo endeudamiento²⁰, y por otro lado, una sutil y gradual alteración de la escala productiva a favor de los medianos y grandes productores, lo que provoca la exclusión de los pequeños productores de base familiar.

No se trata de bloquear cualquier innovación biotecnológica y no perseguir la emergencia continua de una agricultura sana, sino propugnar por una normativa que garantice un modelo de desarrollo sustentable²¹, que no haga del Ecuador un país más dependiente, que no cause daño al medio ambiente natural, en particular, a la diversidad bioló-

gica. Se trata de llevar las inversiones hacia las bases de la pirámide social agraria, y buscar mayores rendimientos por otras vías, induciendo prácticas sustentables y fomentando la producción de semillas mejoradas, abrazando por cierto a las autóctonas, esto es, las que son endémicas y se adaptan al territorio, mezclando fenotipos²².

Se puede pensar en encadenamientos asociativos campesinos, partiendo de los semilleros y multiplicadores, y pasando por las plantas de procesamiento, desde óptimas incluyentes y sustentables. Debemos evitar que cualquier Ley de Semillas que proponga la Asamblea afecte a la soberanía alimentaria, amenace la biodiversidad²³, viole los derechos de los productores campesinos, atente contra el desarrollo sustentable y apesure la dependencia tecnológica del país.

Debemos respetar el derecho a la alimentación, y no solo la posibilidad de que todas las personas accedan de manera regular, permanente y libre a una alimentación adecuada, sana y suficiente, sino que responda a nuestras tradiciones culturales, garantizando la vida y la integridad física y psíquica en condiciones dignas. El uso exclusivo y obligatorio de semillas industriales puede ser funcional como instrumento de rentabilidad, pero tiene el riesgo de activar procesos de reducción de las especies.

Ha sido corroborado que el uso de estas semillas – ni que decir de las transgénicas – conlleva el uso intensivo de sustancias agroquímicas que afectan a la salud humana y el ambiente, como el glifosato²⁴ (ROCKET/ROUNDUP 747/MONSANTO)

18 Desde el punto de vista ambiental, en esas tierras ocurre una elevada pérdida de fósforo y nitrógeno por la falta de rotación de cultivos, lo que exige nuevos “paquetes” y el incremento del uso de fertilizantes.

19 La llamada “siembra directa” ahorra trabajo vivo al emprendimiento agrícola. Este sistema permite plantar el maíz sin mayores daños al suelo; se requiere el uso de un tractor con una sembradora para abrir hileras y sembrar las semillas.

20 Atenuado por el Proyecto AgroSeguro.

21 El MAGAP emplea el concepto de desarrollo sostenible, que es otra cosa.

22 Las variedades autóctonas o criollas son las que, en perspectiva, permiten lidiar con el cambio climático y la resistencia a las plagas. Ciertamente son menos productivas que las mejoradas, pero de lo que se trata es que logren la mejor calidad posible desde el punto de vista agronómico. Las semillas campesinas, criollas, nativas tienen elevada diversidad genética, son adaptables, resilientes y permiten enriquecer la agrobiodiversidad.

23 Por favor lean las conclusiones de la Conferencia de Leipzig sobre Recursos Fitogenéticos de 1996, a cargo de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). Se señaló que la introducción de nuevas variedades de cultivo como la principal causa de la pérdida masiva de diversidad de especies y semillas nativas.

24 Según la revista científica médica *The Lancet Oncology*, a partir de estudios en animales y de investigación epidemiológica en seres humanos sobre el uso del herbicida glifosato en estado puro o de los preparados comerciales (ROUNDUP), la Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer (IARC) de la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró que existe suficiente evidencia como para clasificarlo como un probable carcinógeno humano, al igual que el Malathion (EQUAQUÍMICA/BIESTERFELD US) y en menor medida el Diazinón (BASUDIN 600 EC/ SYNGENTA). Desde el 2001 AGROCALIDAD prohibió el uso de Paratión. Ver, <http://www.elcomercio.com/tendencias/pesticidas-cancerigenos-cancer-estudio-oms.html>

y el glufosinato de amonio (BASTA/BAYER), causando enfermedades y patologías²⁵.

Se trata básicamente de sustituir, callada y legalmente, a la soberanía alimentaria por el poder de los agentes que promueven las tecnologías de fitomejoramiento, particularmente por las fomentan la recombinación genética, que sostiene y refuerza a la nueva “revolución verde”. Los empresarios agrícolas promueven sus intereses económicos y tienen atrapados o subordinados a su modelo productivo a científicos y burócratas. Se valen de la complicidad de expertos, biólogos, tecnócratas y políticos promocionados institucionalmente para legitimar sus propuestas. Ya hemos sido amenazados por el ISDS (State Dispute Settlement) que entrega amplios poderes a las transnacionales que enfrentan las regulaciones y políticas del gobierno ante tribunales internacionales controlados por el gran capital.

Elaborar argumentos que critican a las semillas transgénicas no constituye una actitud anticientífica, sino la expresión de juicios de contenido ético y político. No se niega ni se repugna la modificación genética de la Pacha Mama que viene practicándose por miles de años, cruzando especies parientes, para mejorar las características de animales y plantas, sino porque esta se mueve en el marco de la incertidumbre y el riesgo. Se cuestionan si los mecanismos artificiales de selección natural que conlleva la técnica de ADN recombinante orientada por el lucro, excluyendo a los agricultores del proceso experimental de mejoramiento de las variedades. La sociedad humana ya conoce que la introducción de variedades comerciales y uniformes, ajustadas a la agricultura industrial y a los modernos sistemas de comercialización, ha producido y produce erosión genética, amén del impacto ambiental. El asalto corporativo de las variedades “de alto rendimiento” al mundo campesino, viene eliminando numerosas variedades criollas, surtidas, de gran

diversidad genética, y menos productivas desde el punto de vista empresarial, pero altamente adaptadas al territorio y a la cultura local. Nos preocupa la falta de precaución en las “trasferencias” y los posibles cambios dañinos en la salud de las plantas, animales y ecosistemas. Nos preocupa la irresponsabilidad corporativa hacia las generaciones futuras, indiferentes de que estas cuenten con un ambiente y biodiversidad por lo menos comparable al del presente. ¿Pero, será que a nuestros mundializados iluminados les interesa lo que pasará en el Ecuador del próximo futuro?²⁶

Observando el nuevo escenario coyuntural, comprendemos que se quiera legalizar, en contra de lo establecido en el Art. 401 de la Constitución, a las semillas transgénicas, llamados también organismos vegetales genéticamente modificados, que conllevan, como es el caso de la tecnología Terminator, procesos de esterilización. Esto último se propone, sutilmente, en el Proyecto de Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, la Creatividad y la Innovación que establece, en el Art. 449, lo siguiente: Organismos genéticamente modificados.- “Cuando se solicitare un certificado de obtentor para una variedad que estuviese comprendida dentro del alcance de la normativa vigente sobre organismos vegetales genéticamente modificados, la Autoridad competente en materia de derechos intelectuales informará a los organismos nacionales competentes sobre la solicitud presentada, para los fines consiguientes(...)”, y sigue la normativa hasta el Art. 455 del Código Ingenios.

Si bien la Constitución de la República declara al “Ecuador libre de cultivos y semillas transgénicas...” (Y que) excepcionalmente, y solo en caso de interés nacional debidamente fundamentado por el Presidente de la República y aprobado por la Asamblea Nacional, se podrá introducir semillas y cultivos genéticamente modificados²⁷”, la recientemente propuesta Ley Orgánica de Sanidad

25 Ver, http://www.agrocalidad.gob.ec/plaguicidas/plaguicidas_producto.php?page=47

26 El Sr. Henry Kissinger, Secretario de Estado de los presidentes Richard Nixon and Gerald Ford, decía: Controla el petróleo y controlarás naciones; controla los alimentos y controlarás pueblos. <http://vmunsvjv.weebly.com/uploads/2/6/9/8/26985466/unicef.pdf>

27 Art. 401

Agropecuaria entrega a la Autoridad Agraria Nacional la responsabilidad “de prevenir, preservar y fortalecer el estatus fito y zoonosanitario de los vegetales, animales y productos agropecuarios en el territorio nacional²⁸” Esta Ley regulará la sanidad agropecuaria en el Ecuador, aplicando medidas para prevenir el ingreso, la diseminación y el establecimiento de plagas y enfermedades²⁹. Pero el argumento empresarial ha sido y es que nuestra agricultura tiene muchos problemas de plagas, que significa bajos rendimientos, lo que se evitaría importando semillas transgénicas³⁰.

Las grandes empresas semilleras quieren que se permita el registro de variedades transgénicas en el país, como paso previo a la liberación de estos cultivos. Las cadenas de commodities y la tecnología de la revolución verde desplazan a los campesinos hacia el uso de semillas de alto rendimiento y fertilizantes. Se trata de expandir una estrategia tecnológica que produce insecticidas dentro de las propias semillas, pero que no cesa de usar químicos o sustancias tóxicas en el campo. Eventualmente, en nombre del elevado rendimiento, se perderá el interés por las variedades locales y se promoverá no la sustitución de importaciones, sino la sustitución de las variedades tradicionales por los híbridos, los clones y los OGMs, más rentables. Nuestros agricultores serán prohibidos de intercambiar semillas o de guardar semillas protegidas por derechos. En esa óptica camina el nuevo discurso normativo de las “buenas prácticas agropecuarias”.

La pérdida de diversidad genética supone una ruptura de nuestra capacidad social para responder adecuadamente al inevitable aumento de la vulnerabilidad de nuestros cultivos frente al cambio climático. Todos y todas somos llamados a conservar la biodiversidad y evitar la extinción de las especies, ya amenazadas por el cambio ambiental resultado de la actividad humana. Un fenómeno que

anualmente sentencia la pérdida de cerca de 50 mil especies creadas por el planeta. Se coloca al lucro por encima de la vida como un todo, haciendo muy difícil en el futuro hablar de derechos de la Naturaleza, porque ella será todavía más envenenada por los paquetes tecnológicos.

Detrás de los supuestamente elevados rendimientos que anuncia la agricultura industrial, está la fuerza de ganancias de las corporaciones y sus paquetes tecnológicos. El productivismo no toma en cuenta los problemas sociales, particularmente la miseria social que tiende a encrudecerse en el campo. Ya el agro conoce el impacto ambiental de la intensificación productiva y los problemas de contaminación agroquímica y agroindustrial; la sedimentación de aguas, deforestación, desertificación, destrucción de hábitats y biodiversidad, la incesante emisión de gases de efecto invernadero.

No, el pedido para que se archive la Ley de Semillas está en el riesgo derivado de la biotecnología alejada de la precaución, y que tiene que ver con la transferencia de genes, la emergencia de malezas, efectos en variabilidad genética y fenotípica, etc. El control de las semillas es un problema que tiene que ver con la equidad y la ética, con los derechos del Buen Vivir, particularmente la salud y el derecho a un ambiente sano.

Nuestra soberanía alimentaria reside en la protección de nuestros recursos naturales no renovables, como son las semillas criollas. Nuestra soberanía también consiste en que los alimentos no sean empleados como otra estrategia de colonización, eugénica. Un pueblo con hambre nunca será un consumidor responsable, sino un ser humano descartable. Honestamente, ¿qué puede esperar la sociedad ecuatoriana de su alimentación, suficiente y saludable, cuando la esencia de la misma, las semillas, estén en manos de las corporaciones?

28 Art. 7

29 Por favor, lean el Art. 19 de la Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria. Por cierto, mal redactado. La Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) regula el desarrollo y aplicación de las normas relacionadas con las medidas fitosanitarias que deben cumplir las semillas, que son insumos agropecuarios. Estas normas regulan, restringen o impiden la importación y comercialización de ciertas especies o productos de plantas, buscando prevenir la introducción y propagación de plagas de las plantas a través de las fronteras, y también limitar el impacto económico de las plagas no cuarentenarias. Lo que no se dice, o se dice parcialmente es que se trata de armonizar las medidas fitosanitarias en escala global. Ver, por ejemplo, José E. Vilatuña, David Sandoval y Juan Tigrero (2010) MANEJO Y CONTROL DE MOSCAS DE LA FRUTA. AGROCALIDAD. Quito.

30 Diana Cano. Agripac. 2015.